



COMUNICADO

Mediante Acuerdo N° 408 de 18 de julio de 2024, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) aprobó la Tabla de Valoración Documental aplicable a la gestión de los expedientes procesalmente terminados de todas las jurisdicciones del Órgano Judicial, bajo la custodia de la Sección de Archivo Judicial del Centro de Documentación Judicial.

Esta Tabla de Valoración Documental es una herramienta archivística que servirá de guía para la organización, selección y expurgo de documentos contenidos en los expedientes, así como para determinar los alcances de digitalización de esos expedientes.

El referido Acuerdo crea una Comisión Técnica para la Administración e Implementación de las Tablas de Valoración Documental, como organismo asesor del Archivo Judicial en aspectos relacionados con la administración documental y con la formulación de propuestas de descongestión documental de los expedientes judiciales bajo su custodia, según se trate de conservación total, selección, digitalización y eliminación, conforme se establece en las Tablas de Valoración Documental.

El Pleno de la CSJ **comunica** a las partes intervinientes en los procesos ya concluidos y archivados desde el año **1915 al 2010**, que cuentan con un plazo de **150 días** (5 meses) para que soliciten a **sus costas**, las copias que requieran.

El presente comunicado será difundido por los medios de comunicación del Órgano Judicial, así como en un diario de circulación nacional por tres días.

El término antes indicado empieza a correr a partir de la última publicación.

Panamá, 22 de julio de 2024.

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado